

VIERNES, 6 DE OCTUBRE DE 2017 - BOC NÚM. 193

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2017-8650 *Notificación a titulares de vehículos. Achatarramiento número 8/17 Depósito.*

Los vehículos que a continuación se relacionan, reúnen los requisitos establecidos en el artículo 106, de la vigente Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a motor y Seguridad Vial "presentan desperfectos que hacen imposible el desplazamiento por sus propios medios o carece de ambas placas de matrícula".

Por la presente se requiere a los titulares que se citan en atención al referido artículo que en caso de que no retire su vehículo en el plazo de quince días contados desde esta notificación, se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano, siéndole de aplicación lo dispuesto en la vigente Ley 22/2011, de Residuos («Boletín Oficial del Estado» 181, de 29 de julio), que define en su artículo 3.b como residuo urbano o municipal los vehículos abandonados "el abandono, vertido o eliminación incontrolada de cualquier tipo de residuos no peligrosos sin que se haya puesto en peligro grave la salud de las personas o se haya producido un daño o deterioro grave para el medio ambiente", en cuyo caso podrá ser sancionado como responsable de una infracción grave (art. 46.3.c de la citada Ley).

En el caso de que por este Ayuntamiento se procediese al achatarramiento de los vehículos, sería de aplicación la tasa establecida por la vigente Ordenanza Fiscal para este concepto.

EXP. N°	MARCA	MODELO	MATRICULA	TITULAR
2017/5	YAMAHA	YN50	C2577BTD	LORENA SUAREZ GUTIERREZ
2017/77	RENAULT	MEGANE	S6102AJ	FERNANDO FUENTE AGUILERA
2017/94	HONDA	CIVIC	S7472AL	DAVINIA URCOLA BARCENA
2017/99	REANULT	EXPRESS	S9033T	JEREMIAS BARRUL VARGAS
2017/106	CITROEN	SAXO	S1587AM	RUBEN RODRIGUEZ PEREZ
2017/111	VOLKSWAGEN	GOLF	SA8408U	ISABEL PEREZ ACHEVARRIA

Santander, 28 de septiembre de 2017.
El intendente-jefe de la Policía Local,
Gustavo Zabala Marotías.

2017/8650

CVE-2017-8650